Ciudad y Fecha: Florencia 23 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel
HUMBERTO ANDRES NIÑO VERGARA
Comandante del BACN1
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de la oferta de menor valor dentro del Proceso de MC-076-CENACFLORENCIA-2024

Respetuosamente me permito enviar al Señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica del menor valor ofertado dentro del Proceso de MC-076-CENACFLORENCIA-2024 cuyo objeto a contratar es la "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS TÁCTICAS TIPO CATRE PARA EL BATALLÓN DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO (BASCN) COMO UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".; el cual obedece al oferente DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S. con NIT. 901.279.581-4, con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE: DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S. con NIT. 901.279.581-4 Representada Legalmente por la señora DIANA SLLENDY RIVERO SANCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.561.643 de Bucaramanga.

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 02, mediante el cual acredite que los elementos a entregar, cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Formulario. **Nota 1:** Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"	X		3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, es decir "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS TÁCTICAS TIPO CATRE", la sumatoria de las cuantías de las	X		23

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% ($60.000.000) del presupuesto oficial o 70% del presupuesto oficial ($42.000.000) para Mipyme en el sistema de compras públicas (criterios diferenciales - Decreto 1860 de 2021). La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: o Datos del Contratista o Datos del Contratante o Cuantía o Objeto o Fecha Inicio y Terminación **Nota 1:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 2:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 3:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 4:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada **Nota 5:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Nota 6:** Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o recibo a satisfacción			
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES: El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta que de ser adjudicatario asumirá los siguientes compromisos: 1. Se debe entregar a la Entidad los bienes objeto de contrato, en el plazo de ejecución no mayor a 30 días calendario. 2. Se deberá entregar los elementos descritos en la ficha técnica, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica publicada por la Entidad en el SECOP II. 3. Se deberá entregar los elementos que se describen en la ficha técnica, teniendo en cuenta los detalles, características, calidad, excelente funcionamiento. Deberán cumplir en su totalidad con las características técnicas indicadas. 4. Los bienes deben ser nuevos, no se aceptan bienes re-manufacturados o dañados o con defectos de fabricación. 5. Es responsabilidad del contratista seleccionado que los materiales	X		2

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
utilizados en la fabricación y confección, así como los demás ítems, sean nuevos y de primera calidad y que cumplen con los requisitos técnicos. 6. Los elementos deberán entregarse debidamente empacados. **Nota 1:** El documento debe ir firmado por el proponente.			
GARANTÍA TÉCNICA: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofertados debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: • Que ampare la calidad de los bienes y/o elementos. • Que ampare el cumplimiento de las especificaciones de técnicas exigidas para cada uno de los elementos, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los bienes y/o elementos. • Que ampare el cumplimiento de las especificaciones señaladas. **Nota 1:** El documento debe ir firmado por el proponente **Nota 2:** Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente,	X		1
GARANTÍA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los bienes y/o elementos entregados durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. **Nota 1:** Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	X		1
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA: El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y/o elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo de Cuarenta y Ocho Horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA". **Nota 1:** Este documento debe venir firmado por el proponente. **Nota 2:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía	X		1
COSTOS DE TRANSPORTE: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente certificación de que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos en las condiciones requeridas por la Entidad, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante)	X		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: La CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. **Nota 1**: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta, asumiendo el compromiso para el trámite de devolución y reposición de los bienes a contratar.	X (Subsano)		1
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato. **NOTA 1:** En caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SG-SST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. **NOTA 2:** Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. **NOTA 3:** La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de	X Constancia expedida por la ARL SURA de fecha 24 de julio de 2024. Valor 100% Interpretación ACEPTABLE		20

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL			
CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN: El oferente mediante escrito firmado por el representante legal asume el compromiso que de resultar adjudicatario del presente proceso contractual deberá diligenciar el Formulario N°12 "CATALOGACIÓN OTAN DEL BIEN CONTRATADO", el cual deberá entregar adjunto a la cuenta de cobro del mismo completamente diligenciado. **Nota 1:** El cumplimiento de diligenciar el formulario referenciado será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso, la catalogación debe hacerse por cada uno de los bienes ofertados.	X		1

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

Por lo anterior, este Comité Evaluador recomienda HABILITAR TÉCNICAMENTE al Oferente DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S. con NIT. 901.279.581-4 Representada Legalmente por la señora DIANA SLLENDY RIVERO SANCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.561.643 de Bucaramanga, al constatar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes consignados en la Invitación Pública del Proceso de MC-076-CENACFLORENCIA-2024 cuyo objeto a contratar es la "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS TÁCTICAS TIPO CATRE PARA EL BATALLÓN DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO (BASCN) COMO UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Respetuosamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SS. MORALES PARRA CARLOS
Comité Técnico Evaluador